

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003053202100039 00

*Elaborada liquidación de costas y revisado expediente electrónico, el Juzgado Resuelve:*

*1. Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria elaborada conforme a lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso*

*2. Previo a pronunciarse sobre la cesión de crédito, aportar los anexos a que se hace referencia.*

*Notifíquese,*

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 23 - marzo - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria